



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN

# **DERECHO DE FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Escuela de Práctica Jurídica**  
Universidad Complutense de Madrid

El sector no lucrativo o el denominado tercer sector ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, en especial desde la aprobación de la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la

Participación Privada en Actividades de Interés General del año 1994, marco que se consolidó en el año 2002 con la aprobación de la nueva ley de fundaciones y mecenazgo y la Ley Orgánica reguladora del derecho de asociación.

Se trata de un sector activo en múltiples campos como la acción social, la educación, la cultura, la investigación, el medioambiente, la cooperación al desarrollo o la innovación, entre otros muchos. Las fundaciones y asociaciones que lo conforman son entidades operativas que desarrollan sus propios proyectos, que financian proyectos y actividades de terceros o que provee bienes o servicios a otras personas o entidades o a las propias administraciones públicas.

La regulación de estas organizaciones ha ido evolucionando al tiempo que lo ha hecho el sector, y su gestión requiere cada día una mayor profesionalización y especialización. El análisis de su régimen jurídico abarca desde cuestiones tradicionales como el régimen administrativo de supervisión de las fundaciones o las formas de financiación de las entidades sin fines de lucro, a regulaciones mucho más recientes que han afectado a todo tipo de personas jurídicas pero que presentan ciertas especialidades. Entre ellas, sus obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales o las derivadas de las distintas legislaciones en materia de transparencia.

## Objetivos

El curso combinará un enfoque académico y práctico, analizando en detalle la problemática jurídica concreta y práctica de las organizaciones sin fines de lucro. Se celebrarán varias mesas redondas en las que se abordarán cuestiones específicas de las distintas tipologías de fundaciones y otras entidades sin fines de lucro - corporativas, patrimoniales, operativas, financiadoras - y por áreas sectoriales de actuación.

Colabora





# Plan de estudios

---

## MÓDULO I

Marco general: concepto y régimen jurídico general de fundaciones civiles, fundaciones canónicas, asociaciones y entidades singulares.

## MÓDULO II

Sistema de supervisión de las fundaciones: régimen jurídico del protectorado, régimen de autorizaciones y comunicaciones administrativas.

## MÓDULO III

Régimen jurídico y formas de financiación de las entidades sin fines de lucro: financiación privada, subvenciones, contratos públicos, realización de actividades económicas o prestaciones de servicios y otros contratos típicos.

## MÓDULO IV

Modificación, fusión, extinción y otras modificaciones estructurales de las entidades sin fines de lucro.

## MÓDULO V

Gobierno de las entidades sin fines de lucro, rendición de cuentas y transparencia: características del gobierno de fundaciones y asociaciones, responsabilidades y obligaciones de sus administradores; obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

## MÓDULO VI

Régimen fiscal de entidades sin fines de lucro y régimen fiscal del mecenazgo y otras formas de colaboración con entidades sin fines de lucro.

## MÓDULO VII

Entidades sin fines de lucro y obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

# Profesorado

---

## Dirección

### **Isabel Peñalosa**

Directora de Relaciones Institucionales y Asesoría Jurídica de la Asociación Española de Fundaciones.

## Profesores

### **Carmen Acedo Grande**

Abogado del Estado Jefe. Abogacía del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte.

### **José Manuel Almudí Cid**

Profesor Titular de Derecho financiero y tributario. Director de la Escuela Práctica Jurídica UCM.

### **Alejandro Blázquez Lidoy**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos.

### **Raquel Cabeza.**

Ex Subdirectora General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales, Secretaría General del Tesoro, Ministerio de Economía y Empresa.

### **Miguel Cruz Amorós**

Of Counsel PWC, ex Director General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **María Luisa Linares Palacios**

Directora de la Asesoría Jurídica y Secretaria del patronato de la Fundación Mapfre.

### **Teresa López de Silanes**

Vicesecretaria del patronato, Fundación Rafael del Pino.

### **Cristina López Hernández**

Jefa de Área del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

### **Antonio López Poza**

Abogado-Asesor Fiscal. Ex Director de Asesoramiento Fiscal de CECA.

### **Rafael de Lorenzo**

Secretario General del Consejo General de la ONCE.



### **Fernando Marín de la Bárcena**

Profesor Titular de Derecho Mercantil de la UCM. Consejero de GA&P

### **Isidoro Martín Dégano**

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la UNED.

### **Adolfo Menéndez Menéndez**

Abogado Ontier España, abogado del Estado en excedencia.

### **Diana Navas**

Gerente de la Asociación Patronal Matritense de Notarios y de FEDANE (Federación de Asociaciones de Notarios de España).

### **José Pedreira Menéndez**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Oviedo.

### **José Luis Piñar Mañas**

Of Counsel en CMS Albiñana & Suárez de Lezo. Catedrático de Derecho Administrativo Universidad San Pablo CEU.

### **Amelia Riestra López**

Consejera Técnica del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

### **Carmen Rodríguez Gil**

Directora de Administración y Finanzas de UNICEF.

## **Datos de interés**

#### **Fechas**



**51 h.**

Del 01/02/2023  
a 29/03/2023

#### **Horario**



**L y X:**

16:30 a  
19:30 h.

#### **Modalidad**



**Presencial  
y Online**

(30 plazas en presencial)

#### **Precio**



**1200 €\***

Pago  
único

\* Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM.



## Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953.

Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

## Ayudas

Este Curso puede ser bonificado a través de **FUNDAE (Fundación Tripartita)**.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



# Escuela de Práctica Jurídica

**Campus de Excelencia Internacional**

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

[www.epj.es](http://www.epj.es)

[epj@epj.es](mailto:epj@epj.es)

Tel: 915 327 391

Facultad de Derecho  
Universidad Complutense de Madrid

SHARING